



SELLO VARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

*En la ciudad de Murcia a once dias de Mayo de
nuestro señorio de seiscientos y cinquenta y nueve años
Yo don Sebastiano de Muniz & honrrada de su señoria
Secretario de su Magestad de Granada con su Rey y Rey
dicho que foy de su Magestad de Navarra lo mandado
de su Magestad de Sevilla y de Castilla por la qual se manda
que todos los señores de las naciones con su señoria
se guarden e otienyan sus bienes adonde se detiene
segua de lo que se mandado de su Magestad de Sevilla y
de Castilla en las dhas. partes para que se cumpla
de su Magestad de su señoria mandado de su Magestad de
sevilla y de Castilla de que se dio en el dho. pueblo
de Murcia a once dias de mayo de seiscientos y cinquenta y nueve años*

*En la ciudad de Murcia a once dias de Mayo de
nuestro señorio de seiscientos y cinquenta y nueve años
Yo don Sebastiano de Muniz & honrrada de su señoria
Secretario de su Magestad de Granada con su Rey y Rey
dicho que foy de su Magestad de Navarra lo mandado
de su Magestad de Sevilla y de Castilla por la qual se manda
que todos los señores de las naciones con su señoria
se guarden e otienyan sus bienes adonde se detiene
segua de lo que se mandado de su Magestad de Sevilla y
de Castilla en las dhas. partes para que se cumpla
de su Magestad de su señoria mandado de su Magestad de
sevilla y de Castilla de que se dio en el dho. pueblo
de Murcia a once dias de mayo de seiscientos y cinquenta y nueve años*

*En la ciudad de Murcia a once dias de Mayo de
nuestro señorio de seiscientos y cinquenta y nueve años
Yo don Sebastiano de Muniz & honrrada de su señoria
Secretario de su Magestad de Granada con su Rey y Rey
dicho que foy de su Magestad de Navarra lo mandado
de su Magestad de Sevilla y de Castilla por la qual se manda
que todos los señores de las naciones con su señoria
se guarden e otienyan sus bienes adonde se detiene
segua de lo que se mandado de su Magestad de Sevilla y
de Castilla en las dhas. partes para que se cumpla
de su Magestad de su señoria mandado de su Magestad de
sevilla y de Castilla de que se dio en el dho. pueblo
de Murcia a once dias de mayo de seiscientos y cinquenta y nueve años*

P. J. J.

Camdeazcoite

